UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 151 Diciembre 12 de 2002

"Por la cual se reforma el currículo del Programa Académico de **COMERCIO EXTERIOR** de la Universidad del Valle

EL CONSEJO **ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal c) del Artículo 20 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1.Que es política de la Universidad del Valle la revisión permanente de los currículos de sus Programas Académicos para actualizarlos no sólo en términos de sus nuevos conocimientos teórico-prácticos sino también de nuevas necesidades de formación y tendencias pedagógicas;
- 2. Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle mediante el Acuerdo No. 009 de mayo 26 de 2000 estableció un nuevo marco de principios para la política curricular y para el diseño, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de pregrado
- 3. Que el Consejo Académico mediante las Resoluciones No. 027 de marzo 8 de 2001 y No. 055 de mayo 24 de 2001 reformó los sistemas de créditos para los programas de pregrado de la Universidad;
- 4.Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle mediante la Resolución 141 de Diciembre 3 de 1992, creó el Programa en Comercio Exterior;
- 5.Que la Facultad de Ciencias de la Administración cuenta con los Departamentos de Procesos de Información, Contabilidad y Finanzas y Dirección y Gestión Administrativa e igualmente la Universidad cuenta con otras Facultades, Ciencias Sociales y Económicas, Ingeniería, Humanidades, las cuales disponen de docentes y oferta académica pertinente para el programa;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la reforma del Programa Académico Profesional de COMERCIO EXTERIOR adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración, como currículo único válido para cualquier extensión, jornada y modalidad, el cual otorga el título de PROFESIONAL EN COMERCIO EXTERIOR, a los estudiantes que hayan aprobado mínimo 144 créditos de acuerdo con la presente Resolución.

PARÁGRAFO: El programa Académico tiene una duración de nueve (9) semestres en la modalidad presencial diurna y diez (10) semestres en la modalidad semipresencial nocturna, y podrá ser ofrecido en Cali y otras sedes o seccionales con previa autorización del Consejo Académico, según lo reglamentado por la ley que regula la educación superior en Colombia.

ARTICULO 2°. De los Objetivo, Los objetivos General y Específicos son los siguientes:

Objetivo General

Formar recurso humano con conocimientos teóricos, técnicos y humanísticos capaz de asumir procesos de Dirección y Gestión en Comercio Exterior tanto en empresas privadas como en Instituciones Públicas.

Objetivos Específicos

EL PROFESIONAL EN COMERCIO EXTERIOR de la Universidad del Valle, estará en capacidad de:

- 1. Entender el contexto político-económico en el cual desarrollan las empresas nacionales sus actividades comerciales con el exterior en el marco de **las** diferentes escuelas de pensamiento económico.
- 2. Aplicar adecuadamente las herramientas teóricas y prácticas del comercio exterior de acuerdo con los diferentes regímenes y convenios vigentes, para el desarrollo eficiente del comercio exterior colombiano a nivel público y privado.
- 3. Asumir una actitud crítica y reflexiva frente a los problemas que generan en el seno de las organizaciones los procesos de las relaciones internacionales económicas.

4. Actuar con ética que posibilite el respeto a las normas de convivencia ciudadana c institucionales.

Del Perfil Profesional

- ARTÍCULO 3°. EL PROFESIONAL EN COMERCIO EXTERIOR de la Universidad del Valle tendrá capacidad de:
 - Crear dirigir y participar en organizaciones empresariales en cargos
 relacionados con el área del comercio exterior.
 - Apoyar al sector exportador en sus necesidades de gestión de proyectos de investigación en empresas públicas y privadas.
 - Asesorar proyectos de inversión, mercadeo y negocios internacionales.

De la Estructura Curricular

ARTÍCULO 4°. El programa Académico de COMERCIO EXTERIOR:
Consta de 144 créditos que el estudiante debe aprobar los cuales se distribuyen así: 49 créditos en Asignaturas Básicas, 63 créditos en Asignaturas Profesionales, 12 créditos en Electivas Complementarias, 12 créditos en Electivas Profesionales y 8 créditos en la Práctica Profesional. La distribución por áreas y créditos es la siguiente:

ESTRUCTURA CURRICULAR POR COMPONENTES

COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y ECONÓMICO

Asignatura Básica	Créditos	Asignatura de la Profesión	Créditos
1. Economía I	3	1. Economía Internacional	3
2. Economía II	3	2. Integración Económica	3
3. Economía III	3	3. Mercadeo	3
4. Administr. Financiera	3	4. Administración	3
		5. Investigación de Mercados	3
		6. Mercadeo Internacional	3
		7. Administración de la Calidad	3
		8. Formulación y Evaluación de	3
		Proyectos	
		9. Contabilidad Gerencial	3
		10. Contabilidad de Costos	3
		11 Finanzas Internacionales	3
Subtotal	12	Subtotal	35

COMPONENTE EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

5. Teoría del Comercio	3	12. Importaciones	3
		13. Exportaciones	3
		14. Logística y Distribución Física	3
		Internacional	
		15. Gercn.de Negocios Internac.	3
		16. Proceso de Exportación y Costco	3
		17. Régimen Comercial y Aduanero	3
		18. Negocios Internacionales	3
		19. Técnicas de Negociac. Internac	3
Subtolal	3	Subtotal	24

COMPONENTE MATEMÁTICO E INFORMÁTICA

6. Matemática Básica	3	20. Sistemas y Comercio Exterior	3
7. Cálculo <i>II</i>	4		
8. Estadística	3	-	
9. Informática en la Adinón	3		
de Negocios			
Suhtolal	13	Subtotal	3

COMPONENTE EN HUMANIDADES

Asignatura Básica	Créditos	Asignatura de la Profesión	Créditos
		T	
10. Comprensión y	3	21. Derecho Público y Privado	3
Producción de Textos			
1!. Cacografía Económica	3		
12. Historia Económica	3		
Nsicional e Internacional			
13. Introducción al Derecho	3		
Subtotal	12	Subtotal	3

COMPONENTE EN IDIOMAS

14. Inglés I	3		
15. Inglés II	3		
16. Inglés III	3		
Subtotal	9	Subtotal	
Total Asignaturas Básica	'49	Total Asignaturas de la Profesión	63

ELECTIVAS

COMPLEMENTARIAS	12	PROFESIONALES	12
PRÁCTICA			
		DD ACTICA EMDDESADIAI	8

PARÁGRAFO: Prerrequisitos. El Comité del Programa Académico establecerá los requisitos y demás características de las asignaturas respondiendo a criterios de flexibilidad curricular y a los objetivos programa.

- ARTICULO 5º De la Práctica Empresarial. Es requisito para el estudiante del Programa Académico de Comercio Exterior realizar una práctica en el noveno (9) semestre para la jornada diurna y en el décimo(lO) semestre para la jornada nocturna, en el área de comercio exterior o negocios internacionales en una organización empresarial privada o pública, nacional o extranjera con una equivalencia de ocho (8) créditos. Para acceder a la práctica el estudiante debe haber aprobado todos los créditos correspondientes a las Asignaturas Básicas, Asignaturas de la Profesión, Electivas de la Profesión y 1-lectivas Complementarias.
- **ARTÍCULO 6º** Del Área de Profundización. El Programa de Comercio Exterior tendrá áreas de profundización; que el Comité del Programa definirá de acuerdo con las necesidades y evaluaciones que se efectúen en relación con el contexto y las pautas del desarrollo del mismo.
- ARTÍCULO 7º Español y Constitución Política de Colombia. La formación en los principios constitucionales, valores democráticos y de la convivencia ciudadana y el buen uso del Español se ofrece en el desarrollo de las Asignaturas Básicas correspondientes a Introducción al Derecho y Comprensión y Producción de Textos respectivamente.
- ARTÍCULO 8º Aprobación del Idioma Extranjero. Los estudiantes del programa Académico de Comercio Exterior como requisito para grado deberán aprobar el examen de proficiencia avanzada en ingles establecido por el programa.
- ARTÍCULO 9° El Deporte Formativo. Para los estudiantes del Programa Académico de Comercio Exterior, el Deporte formativo o su equivalente hura parte de las Asignaturas Electivas Complementarias de acuerdo al Parágrafo 2°, Artículo 6° del Acuerdo 009 de 2000.

ARTÍCULO 10° Otras Actividades Extracurriculares. Como parte de su formación los estudiantes podrán participar en actividades extracurriculares que fortalezcan su capacidad emprendedora, el trabajo interdisciplinario y el respeto por el medio ambiente.

De la aplicación de esta Resolución

ARTÍCULO 11° La presente resolución rige para los estudiantes que ingresan a la Universidad del Valle, al Programa Académico de Comercio Exterior por admisión regular a partir del segundo semestre del 2002, como consecuencia de la aplicación del Acuerdo No. 009 de mayo 26 de 2000. El comité del Programa /Académico decidirá la promoción de ingreso para los casos de traslado, transferencia o reingreso.

PARÁGRAFO: Se anexa a la presente Resolución el esquema secuencial para el desarrollo del Plan Curricular.

COMUNIQÚESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Consejo Académico, a los 12 días del mes de diciembre de 2002.